



Municipalidad de Campo Viera

CAPITAL NACIONAL DEL TÉ



Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CAMPO VIERA MISIONES.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

ORDENANZA Nº 11 /2014

VISTO: La Ordenanza 08/2014, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04/09/2014, por la cual se dona a la Obra Social De Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (O.S.P.R.E.R.A.) de un predio para la construcción de 10 viviendas para afiliados de la Obra Social del Municipio de Campo Viera, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por nota de fecha 18 de Septiembre de 2014, con la firma de la Arquitecta Juliana Rossini del Departamento Vivienda Rural de OSPRERA y del Dr. Jorge Hugo Centeno Delegado Regional Misiones de OSPRERA, coinciden que únicamente se podrán construir cinco viviendas en el inmueble donado.

Que, de acuerdo a las características en particular del Trabajador Rural de nuestra provincia, se hace necesario contar con una superficie mayor, habida cuenta que el mismo cuenta con una familia numerosa y debe disponer de un amplio patio para juegos de sus hijos, un espacio para la realización de una huerta familiar y de contar también de un espacio para el futuro crecimiento de la vivienda.

QUE, a los efectos de la donación en el visto y considerando de la Ordenanza 08/2014 y del Artículo 3ro de la misma, que de no construirse las 10 viviendas el inmueble pasaría a su estado original, por cuanto es necesario modificar la misma para así construir las 5 viviendas.

QUE, conforme a lo preceptuado por el Art. 55 de la Ley XV - Nº 5 (Ley Orgánica de Municipalidades antes Nº 257) se torna procedente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar todos los tramites tendientes al traspaso de los derechos a La Obra Social De Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (O.S.P.R.E.R.A.).

Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



Barnik Jorge Antonio
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Té



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ



Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1RO: MODIFICASE la Ordenanza 08/2014 en su Artículo 1ro La cual quedara redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 1RO: DONASE a favor de la Obra Social De Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (OSPRERA) el Lote 1a de la Manzana I, subdivisión del Lote Agrícola 25 de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Municipio de Campo Viera, Departamento Obera, Provincia de Misiones, cuya Nomenclatura Catastral corresponde: Dep. -13-; Mun. -13-; Sec -03-; Chac. -000-; Manz. - 037-; Parc. -01-, Partida Inmobiliaria superficie 1.867,25 M2, Plano de Mensura Nº 09132, para la construcción de 5 (Cinco) Viviendas de acuerdo al visto y considerando de la presente.

ARTICULO 2DO: DESAFECTAR del uso Publico el Lote 1a de la Manzana I, subdivisión del Lote Agrícola 25 de la Sección VII, Colonia Yermal Viejo, Municipio de Campo Viera, Departamento Obera, Provincia de Misiones como Espacio Verde.

ARTICULO 3RO: De no efectivizarse las Obras del Programa de referencia, se considerara sin efecto la presente donación, retrotrayéndose todo lo actuado a su estado original.-

ARTICULO 4TO: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todas las medidas conducentes y suscribir toda la documentación necesaria para la donación del inmueble.

ARTICULO 5TO: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese Copia a la OSPRERA, Tribunal de Cuentas Pcia., Cumplido, ARCHIVASE.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable C. Deliberante a los 25 días del mes de Septiembre del año Dos mil Catorce.-

Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



Bahniuk Jorge Antonio
BAHNIUK JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Té